

Fundación Gransolar - Gransolar Foundation

Cuentas anuales de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos (PYMESFL) del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024, junto con el informe de auditoría independiente

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS (PYMESFL) EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Patronato de Fundación Gransolar - Gransolar Foundation:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos (en adelante PYMESFL) de Fundación Gransolar - Gransolar Foundation (la Fundación), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, todos ellos de PYMESFL, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales de PYMESFL adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.1. de la memoria de PYMESFL) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de PYMESFL* de nuestro informe.

Somos independientes de la Fundación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales de PYMESFL en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales de PYMESFL del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales de PYMESFL en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Reconocimiento de ingresos de donaciones imputadas al excedente del ejercicio

Descripción

Tal y como se describe en la Nota 9 de la memoria de PYMESFL adjunta, la totalidad de los ingresos de la Fundación registrados en el ejercicio 2024 corresponden con donaciones realizadas por la entidad fundadora Grupo Gransolar S.L.

El reconocimiento de estas donaciones, bajo las condiciones y términos normales de la Fundación, si bien no resultan complejos, incluyen múltiples transacciones, que son registradas de manera manual, lo que requiere un análisis individualizado para evaluar su adecuado momento de registro e imputación al excedente del ejercicio. Este hecho motiva que el reconocimiento de ingresos de la actividad propia sea un aspecto relevante para nuestra auditoría.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, un entendimiento adecuado del proceso de reconocimiento de ingresos por donaciones imputadas al excedente del ejercicio implantado por la Fundación, con el fin de evaluar su conformidad con el marco normativo aplicable. Adicionalmente hemos evaluado el diseño y la implementación de los controles relevantes del proceso de ventas.

Asimismo, hemos realizado procedimientos sustantivos sobre la totalidad de los ingresos registrados por donaciones, verificando que el ingreso corresponde con la transacción realizada y está contabilizado por el importe y en el período correcto.

Adicionalmente hemos cotejado la totalidad de los cobros correspondientes a las citadas donaciones y verificado contra respuesta de terceros el importe reflejado en el epígrafe “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” en el balance PYMESFL adjunto al cierre del ejercicio al 31 de diciembre de 2024.

Las Notas 4.3, 4.7 y 9 de la memoria de PYMESFL del ejercicio 2024 adjunta, contienen los desgloses e información relativa a este aspecto.

Responsabilidad del Presidente del Patronato en relación con las cuentas anuales de PYMESFL

El Presidente del Patronato es responsable de formular las cuentas anuales de PYMESFL adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales de PYMESFL libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales de PYMESFL, el Presidente del Patronato es responsable de la valoración de la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Presidente del Patronato tiene intención de liquidar la Fundación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de PYMESFL

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales de PYMESFL en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales de PYMESFL.

En el Anexo de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales de PYMESFL. Esta descripción es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

DELOITTE AUDITORES, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692

Ana Sánchez Palacios
Inscrita en el R.O.A.C. nº 22221

13 de junio de 2025



DELOITTE
AUDITORES, S.L.

2025 Núm. 01/25/17104

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

Anexo de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales de PYMESFL.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de PYMESFL

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales de PYMESFL, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Presidente del Patronato.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Presidente del Patronato, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales de PYMESFL o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Fundación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales de PYMESFL, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales de PYMESFL representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Presidente del Patronato de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Presidente del Patronato de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales de PYMESFL del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

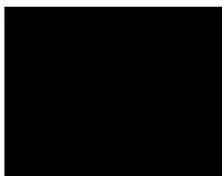
FUNDACIÓN GRANSOLAR – GRANSOLAR FOUNDATION

**Cuentas anuales de PYMESFL del
ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024**

Nº DE REGISTRO DE FUNDACIONES: 2934

La Fundación Gransolar - Gransolar Foundation fue inscrita en el Registro de Fundaciones de competencia estatal mediante la Resolución de 7 de octubre de 2024, publicada en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el 30 de octubre de 2024. La escritura de constitución se otorgó el 3 de julio de 2024 ante el notario de Madrid, don Antonio de la Esperanza Rodríguez, con el número de protocolo 3.368.

N.I.F. G56680846



Fundación Gransolar-Gransolar Foundation

Balance de PYMESFL al cierre del ejercicio 2024 (Expresado en euros)

ACTIVO	Nota	2024
ACTIVO CORRIENTE		173.683
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8.1	20
Otros créditos con las Administraciones Públicas		20
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	4.1	173.663
TOTAL ACTIVO		173.683
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	2024
PATRIMONIO NETO		29.346
FONDOS PROPIOS		29.346
Dotación fundacional	7	30.000
Excedente del ejercicio		(654)
PASIVO CORRIENTE		144.337
Deudas a corto plazo	5	30.000
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	5 y 6	114.337
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		173.683

Las Notas 1 a 12 descritas en la Memoria de PYMESFL adjunta forman parte integrante de las cuentas anuales de PYMESFL del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024.

Cuenta de pérdidas y ganancias de PYMESFL correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 (Expresada en euros)

	Nota	2024
Ingresos de la actividad propia	9 y 10	113.723
Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio		113.723
Gastos por ayudas y otros		(57.723)
Ayudas monetarias	9 y 10	(57.723)
Otros gastos de la actividad	9	(56.654)
EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		(654)
EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS		(654)
Impuestos sobre beneficios	8.2	-
VARIACION DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		(654)
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO		(654)

Las Notas 1 a 12 descritas en la Memoria de PYMESFL adjunta forman parte integrante de las cuentas anuales de PYMESFL del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024.

Fundación Gransolar-Gransolar Foundation

Memoria de PYMESFL del ejercicio 2024 (Expresada en euros)

1. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN

1.1. Constitución y domicilio social

La Fundación, fue constituida el día 3 de julio de 2024 ante notario e inscrita en el Registro de Fundaciones el 7 de octubre de 2024. Su ámbito de actuación se extiende a todo el territorio del Reino de España.

Su domicilio es Avenida de la Transición Española N°32, Parque Empresarial Omega Edificio A, 28108 Alcobendas (España).

1.2. Fines

Tal y como se establece en el artículo 6 de sus estatutos, tiene como fines contribuir a la mejora de la sociedad y los grupos mas vulnerables de éstas, a través del desarrollo de actividad social, colaborar para el impulso de la sostenibilidad medioambiental y la preservación de la biodiversidad, promover el deporte como medio de educación entre los grupos de población más jóvenes, promover la innovación tecnológica como medio auxiliar para la consecución de fines como los consolidados por el UN Global Compact y sus redes nacionales, el Green Deal Europeo y demás organizaciones, medidas e iniciativas nacionales e internacionales a las que la Entidad Fundadora esté adscrita, además de contribuir a la mejora de la sociedad a partir del desarrollo y apoyo a nuevas tecnologías tanto propias como externas, y/o todas aquellas que promuevan o desarrollen un impacto positivo, directo o indirecto.

1.3. Actividad

Las actividades realizadas en el ejercicio han sido el otorgamiento de las siguientes becas:

- Beca tecnológica
- Beca musical
- Beca biomédica

2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES DE PYMESFL

2.1. Marco normativo

Las cuentas anuales PYMESFL del ejercicio 2024 han sido formuladas de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la misma, que es el establecido en:

- a. Código de Comercio y restante legislación mercantil.
- b. Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, así como por los reglamentos que los desarrollan.
- c. Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, el cual ha sido modificado por el Real Decreto 602/2016 y por el Real Decreto 1/2021 y sus adaptaciones sectoriales. En particular, la adaptación sectorial del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobado por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre.

Fundación Gransolar-Gransolar Foundation

- d. Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- e. El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

2.2. Imagen fiel

Las cuentas anuales PYMESFL han sido obtenidas de los registros contables de la Fundación y se presentan de acuerdo marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación descrito en la Nota 2.1 anterior, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los excedentes de la Fundación habidos durante el ejercicio 2024.

Estas cuentas anuales de PYMESFL, han sido formuladas por el Presidente de la Fundación y se someterán a la aprobación del Patronato de la Fundación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las cuentas anuales de PYMESFL del presente ejercicio se han formulado, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por el que se modifican las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre. Según las disposiciones en vigor las presentes cuentas anuales de PYMESFL de la Fundación Gransolar – Gransolar Foundation, están integradas por el balance, la cuenta de resultados, y la memoria, todos ellos de PYMESFL, que amplía y comenta la información contenida en el balance de PYMESFL y en la cuenta de resultados de PYMESFL y en particular contiene una detallada descripción sobre el grado de cumplimiento de las actividades de la Fundación.

No ha habido razones excepcionales que haya impedido la aplicación de las disposiciones legales en materia contable y que impidan mostrar o afecten a la imagen fiel de la Fundación. Las cuentas anuales de PYMESFL adjuntas se someterán a la aprobación del Patronato de la Fundación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

De acuerdo con la normativa legal vigente en materia contable, las cuentas anuales de PYMESFL se presentan expresadas en euros.

2.3. Principios contables no obligatorios aplicados

Se han tenido en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en los estados financieros de PYMESFL adjuntos.

No existe ningún principio contable que siendo obligatorio haya dejado de aplicarse.

2.4. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales de PYMESFL se han utilizado estimaciones realizadas por la Fundación para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Principalmente estas estimaciones se refieren a:

Fundación Gransolar-Gransolar Foundation

- Provisiones y pasivos contingentes

La Fundación realiza una estimación de los importes a liquidar en el futuro, incluyendo los correspondientes a obligaciones contractuales. Dichas estimaciones están sujetas a interpretaciones de los hechos y circunstancias actuales, proyecciones de acontecimientos futuros y estimaciones de los efectos financieros de dichos acontecimientos.

- Impuesto sobre beneficios

El cálculo del gasto (ingreso) por el impuesto sobre beneficios requiere la interpretación de normativa fiscal en vigor. La Fundación realiza en cada ejercicio su mejor estimación del impuesto de sociedades a pagar.

2.5 Comparación de la información

Las cuentas anuales de PYMESFL no presentan datos comparativos ya que la Fundación ha sido constituida en el ejercicio 2024 (ver Nota 1).

De acuerdo con la legislación vigente, la Fundación no está obligada a someter las cuentas de PYMESFL a verificación del auditor. No obstante, la entidad se somete a auditoría de forma voluntaria.

2.6 Elementos recogidos en varias partidas

No existen elementos registrados en dos o más partidas del balance o la cuenta de pérdidas y ganancias de PYMESFL.

2.7 Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2024 no se han producido cambios de criterios contables.

2.8 Corrección de errores

No se han detectado errores existentes al cierre del ejercicio.

2.9 Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Fundación, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación al Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales de PYMESFL del ejercicio correspondiente.

3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

Las principales partidas que forman el excedente del ejercicio y sus aspectos significativos son:

- La aportación anual realizada por entidad Fundadora: 113.723 euros.
- Los gastos por ayudas otorgadas por la Fundación en el ejercicio, becas concedidas a cuatro personas físicas: 57.723 euros.
- Otros gastos de su actividad, coste la coordinadora la Fundación y otros gastos menores: 56.654 euros.

La propuesta de aplicación del excedente negativo del ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2024 que el Patronato propondrá para su aprobación es la siguiente:

Fundación Gransolar-Gransolar Foundation

Base de reparto	Importe
Excedente negativo del ejercicio	(654)
Aplicación	Importe
A compensar en ejercicios siguientes	(654)

La aplicación del excedente negativo cumple los requisitos y limitaciones establecidas en los estatutos de la Fundación y en la normativa legal vigente, en especial el artículo 3.2 de la Ley 49/2002 de diciembre de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, el artículo 27 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y el artículo 32 del Real Decreto L337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de competencia estatal.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION

Las principales normas de valoración utilizadas por la Fundación en la elaboración de sus cuentas anuales de PYMESFL han sido las siguientes:

4.1. Instrumentos financieros

Activos financieros

Los activos financieros que posee la Fundación se clasifican en las siguientes categorías:

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de PYMESFL adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor. Al 31 de diciembre de 2024 la Fundación recoge en este epígrafe del balance de PYMESFL el efectivo en la cuenta corriente bancaria de su titularidad.

Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluirán en alguna de las siguientes categorías:

Pasivos financieros a coste amortizado

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales:

- a) Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa con pago aplazado, y
- b) Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la empresa.

Valoración inicial

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Fundación Gransolar-Gransolar Foundation

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Valoración posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, se valoren inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe.

4.2. Impuestos sobre beneficios

El gasto por el impuesto de Sociedades se calcula en función de aquellos rendimientos considerados no exentos. La Fundación obtiene rendimientos que están exentos de este impuesto con la entrada en vigor de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, título II, capítulo II, artículos 6º y 7º, del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Para los rendimientos no exentos, el gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Fundación Gransolar-Gransolar Foundation

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados de PYMESFL del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.3. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos.

Los anticipos a cuenta de ventas o servicios futuros figuran valorados por el valor recibido.

Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden. La Fundación registra como cuota de asociados y afiliados a la aportación anual recibida de la Entidad Fundadora, Grupo Gransolar, S.L.

4.4. Provisiones y contingencias

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando. Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Fundación. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de

Fundación Gransolar-Gransolar Foundation

4.5. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

La Fundación, por su actividad, no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

4.6. Transacciones con vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre vinculadas se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

4.7. Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie se valoran por el valor razonable del bien recibido, referenciados ambos valores al momento de su reconocimiento.

Las subvenciones reintegrables se registrarán como pasivos de la Fundación hasta que adquieren la condición de no reintegrables, no registrándose en ningún caso ningún ingreso hasta dicho momento. A estos efectos, se considerarán no reintegrables cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la entidad, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizarán, con carácter general, directamente en el patrimonio neto de la entidad para su posterior reclasificación al excedente del ejercicio como ingresos, sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado, de acuerdo con los criterios que se detallan en el apartado 3 de la norma de registro y valoración 9ª contenida en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se seguirá este mismo criterio, salvo que se otorgasen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocerán directamente en los fondos propios de la entidad. También se reconocerán directamente en los fondos propios, las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social.

La imputación al excedente del ejercicio de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad:

- Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables que se obtengan sin asignación a una finalidad específica se contabilizarán directamente en el excedente del ejercicio en que se reconozcan.
- Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables que se obtengan para financiar gastos específicos: se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.
- Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables que se obtengan para adquirir activos o cancelar pasivos, se pueden distinguir los siguientes casos:

Fundación Gransolar-Gransolar Foundation

- 1) Activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias: se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Se aplicará este mismo criterio si la ayuda tiene como finalidad compensar los gastos por grandes reparaciones a efectuar en los bienes del Patrimonio Histórico.
- 2) Bienes del Patrimonio Histórico: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
- 3) Existencias que no se obtengan como consecuencia de un rappel comercial: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
- 4) Activos financieros: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
- 5) Cancelación de deudas: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso la imputación se realizará en función del elemento financiado.

5. PASIVOS FINANCIEROS

5.1. Débitos y otros pasivos financieros

Dentro de esta categoría, la Fundación presenta el siguiente detalle a 31 de diciembre de 2024:

	31.12.2024
Por operaciones comerciales:	
Acreedores, partes vinculadas	113.723
Acreedores terceros	614
Total saldos por operaciones comerciales	114.337
Por operaciones no comerciales:	
Otras deudas, partes vinculadas	30.000
Total saldos por operaciones no comerciales	30.000
Total débitos y partidas a pagar a corto plazo	144.337

La Fundación registra en el epígrafe de acreedores el importe a pagar de 113.723 euros a Grupo Gransolar, S.L., parte vinculada de la Fundación, por haber sido esta sociedad la que ha realizado los pagos durante el ejercicio 2024 correspondientes a las actividades realizadas por la Fundación (véase Nota 10.1), y al salario de la coordinadora de la Fundación.

En el epígrafe "Deudas a corto plazo" del balance de PYMESFL adjunto, se registra el importe que la Fundación debe ingresar a su parte vinculada Grupo Gransolar, S.L. por haber desembolsado dicha sociedad de forma incorrecta la dotación fundacional por importe duplicado.

Fundación Gransolar-Gransolar Foundation

6. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Las actividades de la Fundación están expuestas a diferentes tipos de riesgos financieros, destacando fundamentalmente los riesgos de crédito, de liquidez y los riesgos de mercado (tipo de interés, y otros riesgos de precio).

Riesgo de crédito: Los principales activos financieros de la Fundación son saldos de caja y efectivo, deudores y otras cuentas a cobrar, e inversiones, que representan la exposición máxima de la Entidad al riesgo de crédito en relación con los activos financieros. Los importes se reflejan en el balance de situación netos de provisiones para insolvencias, estimadas por la Dirección de la Fundación en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual.

Riesgo de liquidez: La Fundación no se encuentra expuesta significativamente al riesgo de liquidez, debido al mantenimiento de suficiente efectivo necesario en sus operaciones habituales.

Riesgo de tipo de interés: Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo, así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

7. FONDOS PROPIOS

El movimiento habido en las cuentas de Fondos Propios durante el ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2024 ha sido el siguiente:

	01/01/2024	Altas	31/12/2024
Dotación Fundacional	-	30.000	30.000
Déficit del ejercicio	-	(654)	(654)
Total fondos propios	-	29.346	29.346

La aportación a la dotación fundacional ha sido realizada en el ejercicio 2024, asciende a 30.000 euros y se encuentra íntegramente desembolsada.

8. SITUACIÓN FISCAL

8.1. Saldos con administraciones públicas

La composición de los saldos con Administraciones Públicas es:

	31.12.2024
Otros créditos con Administraciones Públicas	20
Total otros créditos con las Administraciones Públicas	20

El epígrafe "Otros créditos con las Administraciones Públicas" del balance al 31 de diciembre de 2024, incluyen únicamente un saldo de 20 euros por Hacienda Pública Deudora por IVA.

A cierre de 31 de diciembre de 2024, no hay otros saldos con Administraciones Públicas, ya sea por impuestos o por subvenciones.

Fundación Gransolar-Gransolar Foundation

8.2. Impuesto sobre beneficios

A la Fundación le es aplicable el régimen fiscal especial del Impuesto sobre Sociedades regulado en los artículos 5 y siguientes de la *Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo*, y cumple con los requisitos que, para ello, establece el artículo 3 de la citada Ley 49/2002.

En este sentido, en virtud de los artículos 110 y 111 de la *Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades*, todos los ingresos obtenidos están exentos de tributación en este impuesto, al derivarse exclusivamente del ejercicio de su objeto social, mientras que ningún gasto resulta deducible fiscalmente por encontrarse asociados a rentas exentas.

Por otra parte, en el presente ejercicio no existen bonificaciones, disminuciones y deducciones que hayan sido objeto de aplicación.

Cálculo de la base imponible

La conciliación del resultado contable con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es el siguiente:

Excedente del ejercicio			(654)
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
Impuesto sobre sociedades			
Diferencias permanentes			654
• Régimen de entidades parcialmente exentas (capítulo XIV del título VII LIS)	114.377	(113.723)	654
Diferencias temporarias			-
• Con origen en el ejercicio	-	-	-
• Con origen en ejercicios anteriores	-	-	-
Base imponible			-
Tipo de gravamen			10%
Cuota íntegra			-
Deducciones y bonificaciones			-
Cuota líquida			-
Retenciones e ingresos a cuenta			-
Cuota a ingresar/devolver			-

No existen provisiones derivadas del Impuesto sobre Sociedades ni contingencias de carácter fiscal ni acontecimientos posteriores al cierre que supongan una modificación de la normativa fiscal que afecte a los activos y pasivos fiscales registrados.

No existen circunstancias de carácter sustantivo en relación con la situación fiscal de la Fundación.

Para el presente ejercicio, la Fundación ha cumplido con la obligación de elaborar la memoria económica regulada en el artículo 3.10º de la *Ley 49/2002, de 24 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo*.

8.3. Otros tributos

La Fundación no ha realizado operaciones sujetas y no exentas de IVA. Asimismo, la Fundación está exenta del ITP y AJD, así como de los tributos locales (IAE, IBI, IIVTNU, etc.).

Fundación Gransolar-Gransolar Foundation

9. INGRESOS Y GASTOS

La partida " Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio" de la cuenta de pérdidas y ganancia de PYMESFL del ejercicio 2024 presenta un importe de 113.723 euros correspondientes a la aportación realizada por la entidad fundadora Grupo Gransolar S.L., parte vinculada de la Fundación, de los cuales 57.723 euros han sido imputados directamente a las actividades de la Fundación y 56.000 euros a financiar gastos generales de su actividad.

El detalle del epígrafe "Otros gastos de la actividad" de la cuenta de pérdidas y ganancias de PYMESFL adjunta es el siguiente:

	31.12.2024
Servicios Profesionales Independientes	56.000
Servicios Calidad, Seguridad y Salud	94
Servicios de Auditoría de Cuentas Anuales	500
Servicios Bancarios y Similares	60
Total otros gastos de la actividad	56.654

10. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

10.1. Actividad de la entidad

I. Actividades realizadas

ACTIVIDAD 1 Beca tecnológica

A) Identificación.

Denominación de la actividad	Beca tecnológica
Tipo de actividad	Propia
Identificación de la actividad por sectores	Educativa y Obra Social
Lugar desarrollo de la actividad	Loyola College, Secunderabad, India

Descripción detallada de la actividad realizada.

Tal y como se recoge en los Estatutos de la Fundación, promovemos la formación y el acceso de las mujeres a las carreras STEM, no se discriminarán a los hombres, pero la intención es potenciar el estudio de estas carreras entre las mujeres.

Swarnalatha Devarapu es una estudiante de la carrera de Ingeniería Informática. Cubrimos con la beca todos los gastos; los estudios, el alojamiento y la manutención, incluyendo el médico y las medicinas, si fuera necesario. El proyecto incluye un año de trabajo en prácticas en nuestras instalaciones en España, al finalizar los estudios universitarios

Con esta beca cubrimos dos de los fines de la Fundación, el acceso a la educación y también, dentro de la Obra Social, la atención sanitaria, y todos los gastos derivados de su estancia fuera de su vivienda familiar, en otro estado de la India.

Fundación Gransolar-Gransolar Foundation

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personal cedido por Grupo Gransolar	1	1

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	1	1

D) Recursos económicos empleados en la actividad.

Gastos / Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias	11.473	11.473
Subtotal gastos	11.473	11.473
TOTAL	11.473	11.473

E) Objetivos e indicadores de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Facilitar el acceso y continuidad de estudios universitarios en Ingeniería Informática a una estudiante con recursos limitados en India, mediante la cobertura de sus gastos académicos y de manutención.	Matrícula formalizada y completada en el curso académico 2024-2025, asistencia regular a clases y superación del 100 % de las asignaturas inscritas.	100% 2 curso	100% 2 curso

ACTIVIDAD 2 **Beca tecnológica**

A) Identificación.

Denominación de la actividad	Beca tecnológica
Tipo de actividad	Propia
Identificación de la actividad por sectores	Educativa y Obra Social
Lugar desarrollo de la actividad	Loyola College, Secunderabad, India

Fundación Gransolar-Gransolar Foundation

Descripción detallada de la actividad realizada.

Tal y como se recoge en los Estatutos de la Fundación, promovemos la formación y el acceso de las mujeres a las carreras STEM, no se discriminarán a los hombres, pero la intención es potenciar el estudio de estas carreras entre las mujeres.

Syamala Devarapu es una estudiante de la carrera de Ingeniería Informática. Cubrimos con la beca todos los gastos; los estudios, el alojamiento y la manutención, incluyendo el médico y las medicinas, si fuera necesario. El proyecto incluye un año de trabajo en prácticas en nuestras instalaciones en España, al finalizar los estudios universitarios

Con esta beca cubrimos dos de los fines de la Fundación, el acceso a la educación y también, dentro de la Obra Social, la atención sanitaria, y todos los gastos derivados de su estancia fuera de su vivienda familiar, en otro estado de la India.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personal cedido por Grupo Gransolar	1	1

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	1	1

D) Recursos económicos empleados en la actividad.

Gastos / Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias	10.000	10.000
Subtotal gastos	10.000	10.000
TOTAL	10.000	10.000

E) Objetivos e indicadores de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Facilitar el acceso y continuidad de estudios universitarios en Ingeniería Informática a una estudiante con recursos limitados en India, mediante la cobertura de sus gastos académicos y de manutención.	Matricula formalizada y completada en el curso académico 2024-2025, asistencia regular a clases y superación del 100 % de las asignaturas inscritas.	100% 1 curso	100% 1 curso

Fundación Gransolar-Gransolar Foundation

ACTIVIDAD 3 Beca Musical

A) Identificación.

Denominación de la actividad	Beca musical
Tipo de actividad	Propia
Identificación de la actividad por sectores	Cultural
Lugar desarrollo de la actividad	Escuela de Música Reina Sofía, Fundación Albéniz, Madrid

Descripción detallada de la actividad realizada.

Tal y como se recoge en los Estatutos de la Fundación, entre los fines de la Fundación está la divulgación de la cultura como medio de apoyo a la sostenibilidad, al medioambiente y a los Derechos Humanos. Consideramos que fomentar la música y la enseñanza musical, se fundamentan en el carácter beneficioso de la música como factor de transformación personal y de cohesión social

Cecilia Novella es ganadora en 2022 del I Concurso Internacional de Violín Leonel Morales & Friends, ha tocado en sitios tan emblemáticos como el Palau de les Arts o el Liceo de Barcelona y, como alumna de la Escuela Reina Sofía, en la Orquesta Freixenet.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personal cedido por Grupo Gransolar	1	1

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	1	1

D) Recursos económicos empleados en la actividad.

Gastos / Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias	30.000	30.000
Subtotal gastos	30.000	30.000
TOTAL	30.000	30.000

Fundación Gransolar-Gransolar Foundation

E) Objetivos e indicadores de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Fomentar el talento musical y el acceso a la formación artística de jóvenes con proyección mediante el apoyo económico para estudios musicales, en línea con el objetivo fundacional de promoción de la cultura.	Matrícula formalizada y completada en el curso académico 2024-2025, asistencia regular a clases y superación del 100 % de las asignaturas inscritas. Estudiante con talento acreditado y necesidad económica	100% 1 curso	100% 1 curso

ACTIVIDAD 4 Beca Biomédica

A) Identificación.

Denominación de la actividad	Beca Biomédica
Tipo de actividad	Propia
Identificación de la actividad por sectores	Mecenazgo
Lugar desarrollo de la actividad	Imperial College London, Londres, Reino Unido

Descripción detallada de la actividad realizada.

Esta beca forma parte del mecenazgo de la Fundación Gransolar - Gransolar Foundation, alineada con su compromiso estratégico con la mejora social mediante la promoción de la investigación y el desarrollo tecnológico.

La beca concedida a Miguel Grande Ráez se ajusta plenamente a los objetivos de la Fundación Gransolar - Gransolar Foundation, ya que promueve la investigación e innovación tecnológica con un evidente impacto social. Al financiar su estancia en el prestigioso Imperial College London, la Fundación facilita que el investigador pueda centrarse al 100% en desarrollar conocimiento en Ciencia e Ingeniería en Materiales Avanzados, específicamente en aplicaciones médicas tan relevantes como piel artificial para bebés y regeneración de cartilago y hueso. De esta manera, la Fundación contribuye directamente a mejorar la calidad de vida y bienestar de grupos especialmente vulnerables, alineándose perfectamente con su compromiso de impulsar avances tecnológicos en beneficio de la sociedad.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personal cedido por Grupo Gransolar	1	1

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	1	1

Fundación Gransolar-Gransolar Foundation

D) Recursos económicos empleados en la actividad.

Gastos / Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias	6.250	6.250
Subtotal gastos	6.250	6.250
TOTAL	6.250	6.250

E) Objetivos e indicadores de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Apoyar la formación avanzada en ciencia e ingeniería biomédica de jóvenes profesionales, fomentando la investigación en materiales aplicados a la salud, en el marco de los fines de mecenazgo establecidos en los estatutos de la Fundación, orientados al impulso del conocimiento científico, la innovación y el desarrollo social.	Participación efectiva en el curso de posgrado en Ciencia e Ingeniería en Materiales Avanzados en el Imperial College London, con desarrollo de un proyecto de investigación aplicado: <i>Cartilago y Hueso</i> .	1 Ingeniero/a biomédico admitido en programa internacional Curso de un año en Ciencia e Ingeniería en Materiales Avanzados	1 Ingeniero biomédico matriculado en el Imperial College London Curso iniciado en fecha prevista, en desarrollo Proyecto en ejecución: <i>Cartilago y Hueso</i>

II. Recursos económicos totales empleados por la entidad.

GASTOS / INVERSIONES	Actividad 1	Actividad 2	Actividad 3	Actividad 4	Total actividades	No imputados a las actividades	TOTAL
Gastos por ayudas y otros							
a) Ayudas monetarias	11.473	10.000	30.000	6.250	57.723	-	57.723
Otros gastos de explotación	-	-	-	-	-	56.654	56.654
Subtotal gastos	11.473	10.000	30.000	6.250	57.723	56.654	114.377
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	11.473	10.000	30.000	6.250	57.723	56.654	114.377

III. Recursos económicos totales obtenidos por la entidad.

A. Ingresos obtenidos por la entidad

INGRESOS	Previsto	Realizado
Aportaciones privadas	113.723	113.723
TOTAL RECURSOS OBTENIDOS	113.723	113.723

Fundación Gransolar-Gransolar Foundation

B. Otros recursos económicos obtenidos por la entidad

OTROS RECURSOS	Previsto	Realizado
Deudas contraídas	-	-
Otras obligaciones financieras asumidas	-	-
TOTAL OTROS RECURSOS OBTENIDOS	-	-

IV. Convenios de colaboración con otras entidades

En el ejercicio 2024 no se han firmado convenios de colaboración con otras entidades.

V. Desviaciones entre plan de actuación y datos realizados

En el ejercicio 2024 no han existido desviaciones con respecto al plan de actuación de la Fundación. Para la consecución de sus fines durante el ejercicio 2024 la Fundación ha contado con el apoyo de una empleada de Grupo Gransolar cedida temporalmente para la coordinación de la Fundación la cual ha desempeñado estas funciones durante la mitad del ejercicio 2024.

10.2. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.

Durante el ejercicio no se han gravado, arrendado, comprometido en arbitrios de equidad, realizado transacciones o alteraciones respecto de bienes o derechos propiedad de la Fundación.

10.2.a) Bienes y derechos que forman parte de la dotación fundacional o fondo social

La dotación fundacional está compuesta por los fondos aportados en el momento de su constitución debidamente inscrita en el Registro de Fundaciones. Entre los activos que la componen se encuentran:

Aportaciones en dinero metálico hasta un total de 30.000 euros. No existe restricción alguna para su disponibilidad de modo que se han ido realizando diversas imposiciones bancarias o inversiones en valores mobiliarios para preservar su valor y obtener rendimientos para las operaciones ordinarias.

No existen bienes y derechos vinculados de forma permanente a los fines fundacionales mediante declaración expresa.

10.2.b) Destino de rentas e ingreso

En cuanto al destino de las rentas e ingresos a que se refiere la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y la Ley 49/2002 de 23 de diciembre de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, se detalla a continuación:

Fundación Gransolar-Gransolar Foundation

Ejercicio	EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1)	AJUSTES NEGATIVOS (2)	AJUSTES POSITIVOS (3)	BASE DE CÁLCULO (1)-(2)+(3)	RENTA A DESTINAR (Acordada por el Patronato)		RECURSOS DESTINADOS A FINES (GASTOS + INVERSIONES)	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINES	
					%	Importe		2024	IMPORTE PENDIENTE
2024	(654)	-	114.377	113.723	100%	113.723	113.723	113.723	-
TOTAL	(654)	-	114.377	113.723	100%	113.723	113.723	113.723	-

AJUSTES NEGATIVOS DEL RESULTADO CONTABLE

A) Ingresos obtenidos por la enajenación o gravamen de bienes y derechos aportados en concepto de dotación.		
Partida de la cuenta de resultados	Detalle de la operación	Importe
-	-	-
SUBTOTAL		-

B) Ingresos obtenidos por la transmisión onerosa de bienes inmuebles en los que se desarrolla la actividad en cumplimiento de fines con la condición de reinvertirlos en bienes inmuebles con la misma finalidad		
Partida de la cuenta de resultados	Detalle de la operación	Importe
-	-	-
SUBTOTAL		-

C) Gastos imputados directamente al patrimonio neto por cambio de criterios contables, subsanación de errores de ejercicios anteriores o cambios de criterios		
Partida del patrimonio neto	Detalle de la operación	Importe
-	-	-
SUBTOTAL		-

TOTAL AJUSTES NEGATIVOS DEL RESULTADO CONTABLE		-
---	--	---

AJUSTES POSITIVOS DEL RESULTADO CONTABLE

A) Gastos de las actividades desarrolladas para el cumplimiento de fines	
Conceptos de gasto	Importe
<u>Concepto de gastos de actividades propias:</u>	
Ayudas monetarias	57.723
Otros gastos de la actividad	56.654
SUBTOTAL	114.377

Fundación Gransolar-Gransolar Foundation

B) Ingresos imputados directamente al patrimonio neto por cambio de criterios contables, subsanación de errores de ejercicios anteriores o cambios de criterios contables		
Partida del patrimonio neto	Detalle de la operación	Importe
-	-	-
-	-	-
SUBTOTAL		
TOTAL AJUSTES POSITIVOS DEL RESULTADO CONTABLE		-

RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO A CUMPLIMIENTO DE FINES

RECURSOS	IMPORTE
1. Gastos de las actividades desarrolladas en cumplimiento de fines	57.723
TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO	57.723

10.3. Gastos de administración

El detalle de los gastos directamente ocasionados por la administración de los bienes y derechos que integran el patrimonio de la fundación, y en su caso los gastos resarcibles a los patronos, es el siguiente:

DETALLE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN			
Partida de la cuenta de pérdidas y ganancias	Detalle del gasto	Criterio de imputación a la Fundación de administración del patrimonio	Importe
Otros gastos de la actividad	Servicios bancarios y similares	100%	60
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION			60

Los gastos de administración no superan el límite establecido en el artículo 33 del Reglamento R.D.L337/2005, como queda reflejado en el siguiente cuadro:

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN						
Ejercicio	Límites alternativos (Art. 33 Reglamento R.D. 1337/2005)		Gastos directamente ocasionados por la administración del patrimonio (3)	Gastos resarcibles a los patronos (4)	TOTAL DE GASTOS ADMINISTRACIÓN DEVENGADOS EN EL EJERCICIO (5) = (3) + (4)	Supera (+) No supera (-) el límite máximo (el mayor de 1 y 2) - 5
	5% de los fondos propios (1)	20% de la base de cálculo del Art. 27 Ley 50/2004 y Art. 32.1 Reglamento R.D. 1337/05 (2)				
2024	1.467	39.200	60	-	60	No supera

Fundación Gransolar-Gransolar Foundation

11. OTRA INFORMACIÓN

El Órgano de Gobierno y representación de la Fundación es el Patronato.

Así, a la fecha de la presente Memoria el Patronato de la Fundación está compuesto por los siguientes miembros:

- D. Domingo Florián Vegas Fernández
- D. Javier-Fernando Olascoaga Palacio
- D. Mariano López Plaza
- D. Vicente Soto Ibáñez
- D. José-Manuel Prieto Iglesias
- Dña. Paloma Valero Abab

Los cargos de la Fundación se designan del siguiente modo:

- Presidente: D. Domingo Florián Vegas Fernández
- Vicepresidente: D. Javier-Fernando Olascoaga Palacio
- Secretaria no patrono: Dña. María-Natalia Bustamante-Abad
- Directora general: Dña. María-Dolores Ortega Dominguez

La Fundación no ha mantenido empleados propios durante el ejercicio 2024.

Durante el ejercicio 2024 no se han satisfecho retribuciones, dinerarias o en especie por la Fundación a sus patronos, representantes o miembros del órgano de gobierno, tanto en concepto de reembolso por los gastos que les haya ocasionado el desempeño de su función, como en concepto de remuneración por los servicios prestados a la entidad distintos de los propios de sus funciones.

No se poseen participaciones en sociedades mercantiles en las que deba responderse personalmente de las deudas sociales ni se titulan participaciones mayoritarias en sociedades en que se limita la responsabilidad de sus socios. Por otra parte, no se ha contratado con patrono alguno o parientes de los mismos, ya sea en nombre propio o de un tercero, ni con sociedad alguna en la que tenga participación mayoritaria algún patrono o pariente de los mismos.

Referente a la previsión estatutaria relativa al destino del patrimonio de la entidad en caso de disolución, de acuerdo a lo dispuesto en el RD 1270/2003, la Fundación establece en sus estatutos que, en caso de liquidación de la misma los bienes y derechos resultante de la misma se destinarán a fundaciones o entidades no lucrativas privadas que persigan fines análogos a la Fundación.

El importe de los honorarios devengados por los servicios de auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 ha ascendido a 500 euros.

Dada la actividad a la que se dedica la Fundación, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma.

12. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA DE LA LEY 15/2010 DE 5 DE JULIO

Conforme a lo indicado en la disposición adicional tercera "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio, que modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se informa de que no existían al cierre de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2024 saldos pendientes de pago a los proveedores que al cierre del mismo acumule un aplazamiento superior al plazo legal de pago de 60 días.

Fundación Gransolar-Gransolar Foundation

DILIGENCIA DE FIRMAS

Las presentes cuentas anuales de PYMESFL de Fundación Gransolar, que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, todos ellos de PYMESFL, han sido formuladas en fecha 28 de marzo de 2025 y se encuentran numeradas de la página 1 a la 22, ambos inclusive, y en prueba de conformidad se firma a continuación por el Presidente y la Secretaria del Patronato.

Madrid, 28 de marzo de 2025



EL PRESIDENTE

D. Domingo Florián Vegas Fernández



LA SECRETARIA

Dña. María Natalia Bustamante Abad